

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00173-00.

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del Ordenamiento Procesal, se dispone EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en auto del 28 de febrero de 2023. **Ofíciase.**

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario